



Municipalidad de Rosario
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Dirección General de Parques y Paseos

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA COMPRA DE UNIFORMES

Artículo 1º: Objeto

Se llama a Licitación Privada para la compra de uniformes del personal de la Dirección General de Parques y Paseos, en un todo de acuerdo a las especificaciones y detalles obrantes en Planilla de Cotización adjunta al presente y que forma parte del mismo.

Artículo 2º: PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil)

Artículo 3: Características de los elementos solicitados

1. 215(doscientos quince) Camisas: en tela tipo grafa, color azul corsa. Delantero: con un bolsillo, sobre la izquierda, con impresión serigráfica del logotipo MR en el mismo, de 5 cm. de diámetro. Mangas: largas. Cierre: con abotonadura a la vista. Botones: 5 (cinco) de pasta color al tono con 4 (cuatro) agujeros. Costuras: francesa, con hilo de poliéster 100 % de color al tono de la tela; llevarán remate de costuras todas las aberturas, incluidas las de las mangas.
2. 215 (doscientos quince) Pantalones: en tela tipo grafa, color azul corsa. Delantero: dos bolsillos laterales tipo ojal. Trasero: dos bolsillos rectos con tapa con ojal y botón. Corte: clásico de trabajo. Cartera: con botones. Costuras: encimada con pespunte (tipo jean) con hilo de poliéster 100 % de color al tono de la tela; llevarán remate de costuras las aberturas de los bolsillos.
3. 150 (ciento cincuenta) Camisas: en tela tipo grafa, color verde. Delantero: con un bolsillo, sobre la izquierda, con impresión serigráfica del logotipo MR en el mismo, de 5 cm. de diámetro. Mangas: largas. Cierre: con abotonadura a la vista. Botones: 5 (cinco) de pasta color al tono con 4 (cuatro) agujeros. Costuras: francesa, con hilo de poliéster 100 % de color



Municipalidad de Rosario
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Dirección General de Parques y Paseos

al tono de la tela; llevarán remate de costuras todas las aberturas, incluidas las de las mangas.

4. 100 (cien) Pantalones: en tela tipo grafa, color verde. Delantero: dos bolsillos laterales tipo ojal. Trasero: dos bolsillos rectos con tapa con ojal y botón. Corte: clásico de trabajo. Cartera: con botones. Costuras: encimada con pespunte (tipo jean) con hilo de poliéster 100 % de color al tono de la tela; llevarán remate de costuras las aberturas de los bolsillos.
5. 50 (cincuenta) Pantalones de trabajo: tipo cargo, color verde.
6. 80 (ochenta) Camperas de abrigo impermeables: Tela impermeable trucker con aplicación de logos MR como se describe más adelante. Color: a elección. Manga: recta con puño del mismo material de la campera fruncido con elástico interior. Cierre: plástico reforzado delantero del largo total de la campera (incluye el cuello) y frunce en la cintura con cordón y terminal plástico. El fruncido se ajusta desde el interior, este detalle evita que queden las tiras colgando por fuera. El borde inferior también lleva cordón con terminal plástico. Tapa: cierre de 7cm. de ancho con broches, cantidad mínima seis (6), el primero en el extremo superior del cuello levantado y el último en el extremo inferior de la prenda. Bolsillos: con tapa y broche (2 pectorales de +/- 14 cm. de ancho por 16 cm. de alto y 2 inferiores de +/- 18 cm. de ancho por 20 cm. de alto). Interior: matelaseado con un bolsillo guardadocumentos. Vista de frente: debajo de la tapa del bolsillo izquierdo superior (cuerpo del bolsillo) deberá ir bordado el logo MR a 3 colores (sobre tela naranja se festonea en hilo blanco las letras MR y en festón negro el borde del círculo) de 5 cm. de diámetro. En el bolsillo derecho se aplicará cosido, un sobre de plástico transparente con la boca hacia la línea interna de la campera, de 7 cm. de alto x 19 cm. de largo que permita colocar una tarjeta identificatoria si fuese necesario. Tienen cuello alto con capucha oculta (A la altura de la nuca lleva un cierre para guardar la capucha)



Municipalidad de Rosario
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Dirección General de Parques y Paseos

7. 55 (cincuenta y cinco) Camisas Caballeros Administrativos de 1ª calidad: en tela batista 65% algodón y 35% poliéster, color a elección según muestras presentadas. Corte: clásico. Delantero: prendedura invisible. Mangas: Largas. Logotipo MR: de 3 cm. de diámetro bordado a tres colores, en el frente de la prenda y ubicado en el lado izquierdo superior a la altura del pecho.
8. 75 (setenta y cinco) Pantalones Caballeros Administrativos e Inspección de 1ª calidad: en tela sarga de invierno. Color: a elección según muestras presentadas. Corte: clásico, recto.
9. 20 (veinte) Camisas Inspección de 1ª calidad: confeccionada en batista 35% poliéster - 65% algodón, color: a elección según muestras presentadas. Corte: clásico. Delantero: dos bolsillos aplicados con tapa y botón. Logotipo MR: de 3 cm. de diámetro bordado a tres colores, en el frente de la prenda y ubicado del lado izquierdo superior a la altura del pecho. Mangas: largas. Lleva charreteras con botón. Banda reflectiva: 3 M transparente de alta reflectividad, de 3 cm. de ancho, aplicada en la espalda de la prenda.
10. 28 (veintiocho) Remeras de 1ª calidad: en tela modal, color blanca. Mangas: largas. Cruce delantero.
11. 27 (veintisiete) Pantalón de vestir Dama de 1ª calidad: en tela de jean con expandes de invierno, con dos bolsillos traseros con cierre. Corte clásico, recto, color a elección.
12. 1 (uno) Faldas de 1ª calidad: en tela de jean con expandes de invierno, clásica, color a elección. Corte: recto, con tajo cruzado de 12 cm. en la parte de atrás. Largo: medio.
13. 28 (veintiocho) Saco prendedura con cierre, entallado, manga largas, en tela en tela de jean con expandes de invierno, color a elección.

El oferente deberá presentar muestras de las prendas ofrecidas en la Dirección General de Parques y Paseos, antes de la fecha de apertura de la licitación a fin de poder evaluar la calidad de los elementos, siendo esta



Municipalidad de Rosario
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Dirección General de Parques y Paseos

condición indispensable para efectuar la preadjudicación, teniendo la Dirección General de Parques y Paseos la potestad de desestimar la oferta si no se cumple con ese requisito.

Artículo 4º: Lugar de entrega

Las prendas solicitadas deberán entregarse en tiempo y forma, en la Dirección General de Parques y Paseos – Moreno 2350 – Rosario.

Corren por cuenta del adjudicatario los gastos que se originen por flete, acarreo y descarga.

El adjudicatario deberá informar con 24 (veinticuatro) horas de antelación el envío, con el fin de programar la recepción y el control de los mismos.

Las características de los elementos deberán coincidir con lo descripto en el Artículo 3º y con las muestras entregadas, en caso contrario las prendas serán devueltas.

Artículo 5º: Plazo de entrega

Se establece como plazo de entrega 20 (veinte) días corridos a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión.

La Dirección General de Parques y Paseos podrá aplicar una multa equivalente al 1% diario del monto total adjudicado, por cada ítem y para cada día de atraso en el plazo de entrega aludido, monto que será descontado de la factura correspondiente.

Artículo 6º: Talles

En un lapso no superior a 48 (cuarenta y ocho) horas de haberse entregado la orden de provisión, el adjudicatario deberá presentarse en la Dirección General de Parques y Pasos, Moreno 2350, a fin de tomar los talles a medida de cada uno de los empleados.

Artículo 7º: Forma de cotización



Municipalidad de Rosario
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Dirección General de Parques y Paseos

Se deberá cotizar por los ítems detallados en las cantidades que se indican en la planilla correspondiente "Planilla de Cotización". El oferente cotizará precios unitarios (en pesos) por cada uno de los ítems de la presente licitación. En el mismo se deberá incluir el impuesto al valor agregado por ser la Municipalidad exento en el citado gravamen.

Artículo 8º: Presentación

EL oferente deberá presentar este Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización y Constancia de presentación de Muestras (Anexo I) debidamente rubricados en todos sus folios por un representante de la empresa.

Artículo 9º: Forma de Pago

El pago se realizara a los 30 (treinta) días de la fecha de la factura correspondiente, no pudiendo ser esta anterior a la entrega de los elementos correspondientes. Cabe destacar que la Dirección General de Parques y Paseos no remitirá la correspondiente factura para iniciar el trámite de cobro de la misma, si se encontrara pendiente de entrega alguna prenda incluida en dicha factura.

Artículo 10º: Ordenanza de Contabilidad: transcripción del Art. 55

"No obstante lo dispuesto en el articulo anterior (Art. 54), en casos excepcionales podrán contraerse obligaciones susceptibles de traducirse en compromisos sobre presupuesto a dictarse para años financieros futuros, en los casos siguientes:

- a) Empréstitos y operaciones de crédito por el monto de los servicios de interés y amortización, comisiones y otros gastos de devengar relativos a los mismos;
- b) Obras, trabajo y otros gastos extraordinarios o de capital repartidos por las ordenanzas que lo dispongan en dos o más periodos financieros, siempre que resultare imposible o antieconómico contratar



Municipalidad de Rosario
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Dirección General de Parques y Paseos

exclusivamente la parte a cubrir con el crédito fijado para el periodo en vigencia. Los contratos pertinentes deberán regular los pagos según la distribución por periodos que serán indicados por la ordenanza correspondiente.

- c) Locaciones de inmuebles y de servicios y contratos de suministros u otros gastos de operación, cuando procuren ventajas económicas, aseguren la continuidad de los servicios, permitan lograr colaboraciones intelectuales o técnicas o lo indiquen las costumbres administrativas.

El Departamento Ejecutivo cuidará de incluir en el proyecto de Presupuesto para cada año financiero, las provisiones necesarias para imputar los gastos comprometidos en virtud de lo autorizado por el presente artículo e incluirá en los contratos pertinentes la cláusula rescisoria a favor de la Municipalidad, sin indemnización, si no se votan en los periodos siguientes los créditos que permitan atender las erogaciones"

Artículo 11º: Transcripción Decreto 2962/97

Artículo 1º: Toda notificación de cesión de derechos y acciones sobre certificado de obra pública deberá realizarse por escritura pública y se entenderá sometido al procedimiento que se establece en el presente Decreto.

Artículo 2º: El acto de notificación de la cesión deberá realizarse por ante el Contador o Subcontador General, dejándose constancia en el acta notarial levantada al efecto, de la reserva para verificar, previa consulta con las oficinas técnicas que correspondan, sobre la existencia de cesiones precedentes, medidas precautorias, causas de oposición a la cesión o derecho sobre el crédito emergente del certificado. Artículo 3º: La Contaduría General remitirá las actuaciones a mesa General de Entradas para la confección del expediente, quien lo derivara sin dilación, a la Dirección de Liquidaciones. Esta, dentro de las 48 horas hábiles siguientes a su recepción, como máximo, procederá a verificar la existencia de cesiones anteriores, medidas precautorias, causas de oposición o derecho sobre el crédito emergente del certificado. De estimarlo necesario, podrá requerir dictamen a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en cuyo



Municipalidad de Rosario
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Dirección General de Parques y Paseos

caso el plazo indicado se contara a partir de la recepción del dictamen. Si el certificado obrase ya en Tesorería General, el plazo de 48 horas se duplicara a efectos de permitir la recuperación de las actuaciones. Artículo 4º: El presente Decreto formara parte de todos los Pliegos de Condiciones Particulares de los llamados a Licitación Publica que efectuó la Municipalidad de Rosario. Artículo 5º: Insértese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección de Gobierno."

Artículo 12º: Otras Disposiciones – Decreto 736/2001

Art. 1º: En los pliegos de Condiciones Generales para llamados a Licitaciones Públicas que efectúe la Municipalidad de Rosario deberá incluirse una cláusula que establezca la obligación de los adjudicatarios de mantener regularizadas sus obligaciones fiscales ante el Municipio en concepto de Derecho de Registro e Inspección y, de ser propietarios del inmueble correspondiente al domicilio declarado como sede central en la ciudad, también aquellas referidas a la Tasa General de Inmuebles y/o Contribución de Mejoras, correspondientes a períodos fiscales, ajustes y sanciones tributarias firmes, anticipos y/o cuotas de planes de paga, anteriores al ultimo vencimiento normal operado.

Art. 2º: Ante incumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, la tesorería General no efectuará pagos a favor de dichos adjudicatarios procediendo a informarles para que regularicen su situación ante las Direcciones pertinentes de la Dirección General de Finanzas. A tales fines, la regularización de eventuales obligaciones fiscales adeudadas podrá ser efectuada mediante las modalidades vigentes, conforme la normativa existente.

Art. 3º: Cumplimentadas las pertinentes obligaciones fiscales y acreditadas por el interesado ante la Tesorería General, esta procederá a su pago. La demora entre el vencimiento de la obligación a cargo de la Municipalidad y el momento de la citada regulación tributaria, no generará interés ni resarcimiento alguno a favor del adjudicatario.

Art. 4º: A los fines establecidos en el Art. 2º, la situación fiscal de los adjudicatarios será comprobada por la Tesorería General. Previo a cada pago, mediante consulta a los estados de cuentas respectivos generados por las



Municipalidad de Rosario
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Dirección General de Parques y Paseos

Direcciones específicas de la Dirección General de Finanzas, pudiendo con tal objeto, de ser necesario, requerir a dichos contribuyentes la exhibición de comprobantes de pago como complemento a la información obtenida.

Art. 5º: En los citados actos licitatorios todos los oferentes deberán incluir en sus propuestas, declaración sobre su conocimiento a las disposiciones del presente decreto.

Art. 6º: Para los casos de Licitaciones Públicas en trámite se atenderán a las disposiciones de las mismas, no obstante la Tesorería General deberá verificar en cada pago si el mismo se encuentra al día con sus obligaciones fiscales, derivando, de corresponder, en forma inmediata, a la oficina pertinente de la Dirección General de Finanzas para proceder a la regularización de las dudas existentes.

Art. 7º: La Secretaría de Hacienda y economía estará facultada para resolver la oportunidad y forma de hacer extensivas las disposiciones precedentes a procesos que, según normativas vigentes, se instrumenten mediante licitaciones privadas y/o concurso de precios, como así mismo, para los pagos que efectúen las Secretarías de Salud Pública, Promoción Social y de Cultura y Educación.

Art. 8º: Insértese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.

Resolución 227/2001

Hacer extensivas las disposiciones establecidas mediante Decreto 736/2001, a todas las licitaciones Privadas que se tramiten a partir de la presente.



Municipalidad de Rosario
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Dirección General de Parques y Paseos

ANEXO I

CONSTANCIA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

La empresa:

Presento las siguientes muestras:

		SI	NO
1°	Camisas: en tela tipo grafa, color azul corsa. Delantero: con un bolsillo, sobre la izquierda, con impresión serigráfica del logotipo MR en el mismo, de 5 cm. de diámetro. Mangas: largas. Cierre: con abotonadura a la vista. Botones: 5 (cinco) de pasta color al tono con 4 (cuatro) agujeros. Costuras: francesa, con hilo de poliéster 100 % de color al tono de la tela; llevarán remate de costuras todas las aberturas, incluidas las de las mangas.		
2°	Pantalones: en tela tipo grafa, color azul corsa. Delantero: dos bolsillos laterales tipo ojal. Trasero: dos bolsillos rectos con tapa con ojal y botón. Corte: clásico de trabajo. Cartera: con botones. Costuras: encimada con pespunte (tipo jean) con hilo de poliéster 100 % de color al tono de la tela; llevarán remate de costuras las aberturas de los bolsillos.		
3°	Camisas: en tela tipo grafa, color verde. Delantero: con un bolsillo, sobre la izquierda, con impresión serigráfica del logotipo MR en el mismo, de 5 cm. de diámetro. Mangas: largas. Cierre: con abotonadura a la vista. Botones: 5 (cinco) de pasta color al tono con 4 (cuatro) agujeros. Costuras: francesa, con hilo de poliéster 100 % de color al tono de la tela; llevarán remate de costuras todas las aberturas, incluidas las de las mangas.		
4°	Pantalones: en tela tipo grafa, color verde. Delantero: dos bolsillos laterales tipo ojal. Trasero: dos bolsillos rectos con tapa con ojal y botón. Corte: clásico de trabajo. Cartera: con botones. Costuras: encimada con pespunte (tipo jean) con hilo de poliéster 100 % de color al tono de la tela; llevarán remate de costuras las aberturas de los bolsillos.		
5°	Pantalón de trabajo tipo cargo, color verde		



PLIEGO NO APTO PARA COTIZACION - SOLO LECTURA

Municipalidad de Rosario
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Dirección General de Parques y Paseos

6°	Camperas de abrigo impermeables: Tela impermeable trucker con aplicación de logos MR como se describe más adelante. Color: a elección. Manga: recta con puño del mismo material de la campera fruncido con elástico interior. Cierre: plástico reforzado delantero del largo total de la campera (incluye el cuello) y frunce en la cintura con cordón y terminal plástico. El fruncido se ajusta desde el interior, este detalle evita que queden las tiras colgando por fuera. El borde inferior también lleva cordón con terminal plástico. Tapa: cierre de 7 cm. de ancho con broches, cantidad mínima seis (6), el primero en el extremo superior del cuello levantado y el último en el extremo inferior de la prenda. Bolsillos: con tapa y broche (2 pectorales de +/- 14 cm. de ancho por 16 cm. de alto y 2 inferiores de +/- 18 cm. de ancho por 20 cm. de alto). Interior: matelaseado con un bolsillo guardadocumentos. Vista de frente: debajo de la tapa del bolsillo izquierdo superior (cuerpo del bolsillo) deberá ir bordado el logo MR a 3 colores (sobre tela naranja se festonea en hilo blanco llas letras MR y en festón negro el borde del círculo) de 5 cm. de diámetro. En el bolsillo derecho se aplicará cosido, un sobre de plástico transparente con la boca hacia la línea interna de la campera, de 7 cm. de alto x 19 cm. de largo que permita colocar una tarjeta identificatoria si fuese necesario. Tienen cuello alto con capucha oculta (A la altura de la nuca lleva un cierre para guardar la capucha).		
7°	Camisas Caballeros Administrativos de 1ª calidad: en tela batista 65% algodón y 35% poliéster, color a elección según muestras presentadas. Corte: clásico. Delantero: prendedura invisible. Mangas: Largas. Logotipo MR: de 3 cm. de diámetro bordado a tres colores, en el frente de la prenda y ubicado en el lado izquierdo superior a la altura del pecho.		
8°	Pantalones Caballeros Administrativos e Inspección de 1ª calidad: en tela sarga de invierno. Color: a elección según muestras presentadas. Corte: clásico, recto.		



PLIEGO NO APTO PARA COTIZACION - SOLO LECTURA

Municipalidad de Rosario
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Dirección General de Parques y Paseos

9°	Camisas Inspección de 1ª calidad: confeccionada en batista 35% poliester - 65% algodón, color: a elección según muestras presentadas. Corte: clásico. Delantero: dos bolsillos aplicados con tapa y botón. Logotipo MR: de 3 cm. de diámetro bordado a tres colores, en el frente de la prenda y ubicado del lado izquierdo superior a la altura del pecho. Mangas: largas. Lleva charreteras con botón. Banda reflectiva: 3 M transparente de alta reflectividad, de 3 cm. de ancho, aplicada en la espalda de la prenda.		
10°	Remeras de 1ª calidad: en tela modal, color blanca. Mangas: largas. Cruce delantero.		
11°	Pantalón de vestir Dama de 1ª calidad: en tela de jean con expandes de invierno, con dos bolsillos traseros con cierre. Corte clásico, recto, color a elección.		
12°	Falda de 1ª calidad: en tela de jean con expandes de invierno, clásica, color a elección. Corte: recto, con tajo cruzado de 12 cm. en la parte de atrás. Largo: medio.		
13°	Saco prendedura con cierre, entallado, manga largas, en tela en tela de jean con expandes de invierno, color a elección.		

FIRMA RESPONSABLE

Aclaración: